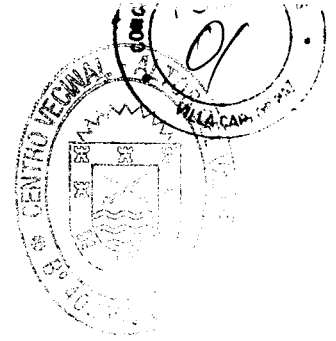
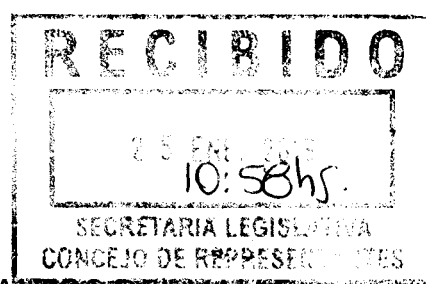


UT
JRSULA E. TULA
Secretaría Legislativa
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ



PERIODO LEG. 2018 N° 01
ACTA N° 24-

CENTRO VECINAL ALTOS DEL VALLE

Villa Carlos Paz, 25 de enero del 2018

Al

Área Legislativa

Consejo de Representantes

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a ud. y por su digno intermedio a toda la Cámara de Representantes de esta ciudad, a los efectos de solicitarles que se nos tome en consideración ante la problemática del servicio de transporte urbano de pasajeros de nuestra ciudad, la conformación de una comisión de control y mesa de trabajo propuesta y dispuesta desde la Cámara de Representantes integradas por los mismos, representantes vecinales comprendidos por esta problemática, representantes al área de transporte de la municipalidad de nuestra ciudad conjuntamente con la coordinación de políticas vecinales.

Esta conformación de la comisión de control y mesa de trabajo tendrá como finalidad rever toda irregularidad en los distintos mecanismos proporcionados por la empresa con respecto al pliego vigente como así también consensuar entre las partes para una mayor agilidad en poder de resolución a esta problemática, en un ámbito totalmente arbitrario en una



búsqueda absoluta del bienestar, tranquilidad y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y a la pronta solución a esta problemática.

Nuestra solicitud se fundamenta en que los distintos mecanismos que realizamos desde nuestra entidad vecinal no causaron efecto de solución a esta problemática ya que nos encontramos desarticulados del ejido municipal y al no estar contemplados en el pliego vigente nuestras herramientas de gestión y reclamos se desvanecieron antes la empresa y el área de transporte de la municipalidad, por ende solicitamos al cuerpo de concejales que se revea la posibilidad de la modificación del pliego y se nos incluya en el mismo, solicitar al registro civil el informe demográfico de nuestra ciudad actualizado para poder determinar si la cantidad de habitantes de la ciudad está contemplada por la cantidad de unidades que conforman la flota actual correspondiente al pliego vigente, solicitarles al área de transporte la instalación e incorporación de los libros de queja para que se encuentre a disposición del usuario en cada coche o unidad administrada por la empresa como así también en centro de venta de las tarjetas en las inmediaciones de la terminal, este libro estará timbrado y foliado por el área de transporte donde se permitirá expresar el reclamo en tiempo y forma y motivo de la denuncia en caso de alguna irregularidad como por ejemplo limpieza del coche, incumplimientos horarios, falta de relevos, mal tratos de choferes hacia usuarios, frecuencia no recorrida en su totalidad entre otros, contemplando de esta forma a una herramienta más de reclamo en un testimonio fiel donde dicho descargo o reclamo será avalado por firma, aclaración y número de documento del usuario, donde posteriormente estos libros serán solicitados por transporte para la verificación de estos reclamos o denuncias y desde transporte poder determinar y actuar ante la empresa en las distintas actas y/o multas correspondientes a estas irregularidades propuestas por la empresa.



Solicitar al área de transporte intensificar los controles o inspecciones a través de fichas técnicas, donde el inspector designado estará haciendo el control o inspección al ingreso de la empresa verificando a través de esta ficha técnica estados de las cubiertas de los coches, luces, kit de seguridad (matafuegos, balizas, botiquín de primeros auxilios y a todo lo conlleva a la seguridad del coche como así también al del usuario), papel para omisión de tickets, y nivel de combustible, contemplando de esta forma que cada unidad pueda afrontar su jornada laboral en optimas condiciones dejando un mínimo porcentaje a roturas o desperfectos de la unidad de transporte. Este punto se fundamenta en el ARTICULO 47: INDICADORES DE CALIDAD Y DE GESTION: estado de la flota, cumplimiento de servicio y satisfacción del usuario (comprendido y establecido en el pliego vigente).

ARTICULO 48: MECANISMOS DE CONTROL.

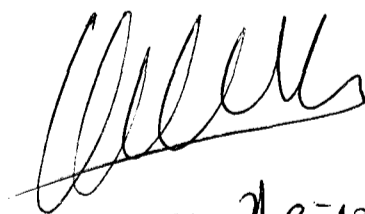
ARTICULO 49: REGIMEN DE PENALIDADES.

ARTICULO 50: APLICACIÓN DE LAS MULATAS.

Por todo lo mencionado y contado con las herramientas suficientes para que tengan en consideración en nuestra solicitud de propulsar desde el cuerpo de concejales la creación de una comisión de control y mesa de trabajo, a tal efecto de prevalecer el bien común, el principio de igualdad , el poder corregir y establecer de esta forma un mejor servicio de transporte urbano, digno de esta ciudad, intercediendo con dignidad, ética y responsabilidad cívica en defensa del PUEBLO.

Esperamos una pronta respuesta satisfactoria en lo solicitados donde saludamos con Atenta Distinción.


Leonardo Triverio
Presidente
Centro Vecinal Altos del Valle
B° 400 Viviendas


Andrea Acuña
SECRETARÍA